



Visión: Ministerio moderno, confiable y comprometido; que asegure el cumplimiento de los objetivos institucionales.

Misión: Garantizar el acceso a la identidad y a la justicia de todos los paraguayos con énfasis en la promoción de los derechos humanos; brindar atención integral a las personas privadas de libertad y adolescentes en conflicto con la ley penal para su reinserción social.

### Agenda 03-Reunión del Comité de Ética y Buen Gobierno

**Fecha:** Martes 09 de diciembre de 2025.

Horario	Actividad
11:30 hs	Palabras de inicio de la jornada <b>Lic. María Miranda-</b> Directora de Gestión de Personas dependiente de la Dirección General de Talento Humano- Líder de Ética.
11:40 hs	<b>Presentación de temas a ser desarrollados:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Presentación de las modificaciones por parte del Equipo de Alto Desempeño en Ética Pública en los siguientes instrumentos institucionales:           <ol style="list-style-type: none"> <li>1- Código de Ética</li> <li>2- Protocolo de Buen Gobierno</li> </ol> </li> </ul> <b>Lic. María Benita Miranda Rozzano-Directora de Gestión de Personas -Líder de Ética</b>
13:30 hs	Presentación de Informe de monitoreo del correo institucional de denuncias de incumplimiento al Código de Ética- Abg. Esther Escurra- Directora de Asuntos Internos y Anticorrupción.
13:40 hs	Acuerdos-Firma del Acta

**Lugar:** Salón Auditorio del Ministerio de Justicia.

Lic. María Benita Miranda Rozzano  
Directora de Desarrollo de las Personas  
Dirección General de Talento Humano  
Ministerio de Justicia

Mag. Esther A. Estigarribia G., Director  
Dirección de Auditoría Interna Institucional  
Ministerio de Justicia

J. von M. Jach V.

Esther Escurra Paez  
DIRECTORA DAPIA

REUNIÓN ANUAL DEL COMITÉ DE ÉTICA Y BUEN GOBIERNO  
MINISTERIO DE JUSTICIA  
DGPDI

Abg. Karen Trachte  
Coordinadora MECIP  
MINISTERIO DE JUSTICIA

Visión: Ministerio moderno, confiable y comprometido, que asegure el cumplimiento de los objetivos institucionales.

Misión: Garantizar el acceso a la identidad y a la justicia de todos los paraguayos con énfasis en la promoción de los derechos humanos, brindar atención integral a las personas privadas de libertad y adolescentes en conflicto con la ley penal para su reinserción social.

### a) Código de Ética

Luego del análisis técnico y sustantivo, el Comité concluyó que las modificaciones propuestas:

- Refuerzan los **valores éticos institucionales**, en especial la igualdad, la no discriminación y el respeto, garantizando un trato equitativo y digno a todas las personas.
- Fortalecen las **disposiciones éticas del talento humano**, incorporando criterios claros y objetivos en los procesos de selección y contratación, el estilo de gestión basado en el trabajo en equipo y el desarrollo personal y profesional.
- Consolidan el **sistema organizacional de ética**, definiendo con mayor precisión:
  - Los actos y comportamientos considerados inadecuados.
  - Las funciones, atribuciones y responsabilidades del Comité de Ética.
  - El procedimiento de denuncias, asegurando confidencialidad, anonimato, debido proceso y criterios objetivos de admisibilidad.
  - Las medidas aplicables y los criterios para su graduación, promoviendo la proporcionalidad, la prevención y la mejora de la conducta ética.
- Incorporan herramientas operativas, como el **Formulario de Denuncias (Anexo II)**, que facilitan el acceso de la ciudadanía y de los servidores públicos a los mecanismos de integridad institucional.

### b) Protocolo de Buen Gobierno

Respecto al Protocolo de Buen Gobierno, el Comité valoró positivamente las propuestas correspondientes al **Título III**, concluyendo que:

- Las políticas de **anticorrupción, integridad y participación ciudadana** fortalecen la transparencia, la rendición de cuentas y la confianza pública.
- La **Política de Tecnología y Seguridad de la Información** establece lineamientos claros para la protección de datos, el uso responsable de los sistemas informáticos y la seguridad de la información institucional.
- La **Política de Desempeño Institucional** contribuye a la mejora continua de la gestión pública, orientada a resultados, eficiencia administrativa y satisfacción de los usuarios.

Lic. María Beatriz Martínez S. C. M.  
Directora de Desarrollo de los Procesos  
Dirección General de Talento Humano  
Ministerio de Justicia



Ethel Fernández Escuiz Pizzi  
DIRECTORA DAJA

Abg. Karen Trejo  
Coordinadora MECIP  
MINISTERIO DE JUSTICIA

Mag. Ever R. Estigarribia G., Director  
Dirección de Auditoría Interna Institucional  
Ministerio de Justicia



MINISTERIO DE  
JUSTICIA  
PARAGUAY

PARAGUÁI  
TEKOJOJA  
MOTENONDEHA

*Visión: Ministerio moderno, confiable y comprometido; que asegure el cumplimiento de los objetivos institucionales.*  
*Misión: Garantizar el acceso a la identidad y a la justicia de todos los paraguayos con énfasis en la promoción de los derechos humanos; brindar atención integral a las personas privadas de libertad y adolescentes en conflicto con la ley penal para su reinserción social.*

## 1. Palabras de bienvenida y presentación de la agenda

Se da inicio a la reunión del Comité de Ética y Buen Gobierno con las palabras de bienvenida y la presentación de la agenda.

## 2. Presentación de las propuestas del EADE al Código de Ética y Protocolo de Buen Gobierno.

### Código de Ética:

#### • Art. 4- DEFINICIÓN DE LOS VALORES ÉTICOS

Igualdad y la no discriminación: El Ministerio de Justicia garantiza un trato equitativo entre los individuos considerando su igualdad de derecho y dignidad, no debe ser discriminado, independiente de los aspectos que lo conforman.

#### • CAPÍTULO III- DISPOSICIONES ÉTICAS DE TALENTO HUMANO

Art. 09-Selección y contratación de personal.

Art 10- Estilo de gestión.

Art. 11- Desarrollo personal y profesional.

#### • CAPÍTULO IV- SISTEMA ORGANIZACIONAL, PROCEDIMIENTO Y MEDIDAS APLICABLES

Art. 20- Actos, o comportamientos considerados como comportamientos inadecuados.

Art. 21-Del Comité de Ética

Art. 25-De las denuncias

Art. 26-Se desestimarán denuncias cuando

Art. 30-Trámite de la denuncia admitida.

Art. 31-De las medidas aplicables

Art.32-Criterios para graduar las medidas aplicables por los miembros del Comité de Ética

Anexo II- Formulario de denuncias.

Abg. Karen Treche  
Coordinadora MECIP  
MINISTERIO DE JUSTICIA

#### • Protocolo de Buen Gobierno

#### • TÍTULO III DE LAS POLÍTICAS DE BUEN GOBIERNO PARA LA GESTIÓN DE LA INSTITUCIÓN

❖ Sección 3: Política de Anticorrupción e Integridad y Participación Ciudadana

❖ Sección 4: Política de Tecnología y Seguridad de la Información

❖ Sección 5: Política de Desempeño Institucional

## 3. Conclusiones y decisiones tomadas

### Los miembros del Comité de Ética, en sesión, resolvieron:

Los miembros del Comité de Ética y Buen Gobierno analizaron las propuestas presentadas por el EADE relativas a la actualización y fortalecimiento del Código de Ética y del Protocolo de Buen Gobierno del Ministerio de Justicia, verificando su coherencia con los principios de integridad, legalidad, transparencia, igualdad y respeto a la dignidad humana.

Lic. María Benita Miranda Razzano  
Directora de Desarrollo de las Personas  
Dirección General de Talento Humano  
Ministerio de Justicia



Mag. Ever R. Estigarribia G., Director  
Dirección de Auditoría Interna Institucional  
Ministerio de Justicia



*Visión. Ministerio moderno, confiable y comprometido, que asegure el cumplimiento de los objetivos institucionales.*  
*Misión. Garantizar el acceso a la identidad y a la justicia de todos los paraguayos con énfasis en la promoción de los derechos humanos; brindar atención integral a las personas privadas de libertad y adolescentes en conflicto con la ley penal para su reinserción social.*

### c) Decisión del Comité

En mérito a lo expuesto, los miembros del Comité de Ética y Buen Gobierno, por unanimidad, **RESOLVIERON**:

- 1. Aprobar las sugerencias y modificaciones** propuestas a los artículos analizados del Código de Ética y del Protocolo de Buen Gobierno, por considerarlas pertinentes, coherentes y alineadas con los principios de ética pública, justicia, igualdad, no discriminación y respeto a la dignidad de las personas.
- 2. Aprobar la denominación del correo institucional para la recepción de denuncias, que quedará establecido como **denuncias.ethicas@ministeriodejusticia.gov.py**, y ordenar a la Dirección General de Talento Humano y a la Dirección General de Comunicación y Prensa arbitrar los mecanismos necesarios para la socialización del formulario de denuncias y del referido correo institucional.**
- 3. Tomar conocimiento y considerar la recomendación formulada por la Contraloría General de la República**, contenida en el último Informe de Evaluación del Sistema de Control Interno (SCI), relativa a la necesidad de analizar la estructura funcional del Comité de Ética y Buen Gobierno, a fin de garantizar una adecuada segregación de funciones y fortalecer la gestión ética institucional.
- 4. Reconocer la necesidad de conformar una instancia específica de gestión ética**, con atribuciones claramente definidas, encargada de promover, coordinar y liderar el proceso de implementación de la gestión ética institucional, asegurando coherencia, transparencia, rendición de cuentas y alineación con los principios del Sistema de Control Interno.
- 5. Considerar que la separación funcional del Comité de Ética y Buen Gobierno** permitirá orientar de manera más eficaz las acciones institucionales hacia la consolidación del ejercicio del servicio público, en términos de eficiencia, transparencia, integridad y compromiso con la ciudadanía, contribuyendo al fortalecimiento de la cultura organizacional y al cumplimiento de las normas éticas por parte de todos los servidores públicos del Ministerio de Justicia.
- 6. Disponer que lo resuelto sea elevado a la instancia administrativa correspondiente, a los efectos de la prosecución de los trámites necesarios para su formalización mediante el acto administrativo pertinente.**
- 7. Establecer un proceso de selección para la integración del funcionario que actuará como representante de los servidores públicos del Ministerio de Justicia, el proceso de selección estará a cargo del Líder de Ética.**
- 8. No habiéndose registrado denuncias durante el período evaluado, no fue necesario el tratamiento ni la resolución de situaciones asociadas a la evaluación de presuntos incumplimientos.**

### 5. Clausura

No habiendo más temas que tratar se da por concluida la sesión, habiendo cumplido con la agenda pactada.

*Lic. María Benita Miranda Rosado*  
Directora de Desarrollo de las Personas  
Dirección General de Talento Humano  
Ministerio de Justicia

*Esther Brina Escuñafiz*  
DIRECTORA DATA



*Mag. Ever R. Estigarribia G., Director*  
Dirección de Auditoría Interna Institucional  
Ministerio de Justicia

*Abg. Karen Freyre*  
Coordinadora MECIP  
MINISTERIO DE JUSTICIA



*Visión: Ministerio moderno, confiable y comprometido, que asegure el cumplimiento de los objetivos institucionales.*

*Misión: Garantizar el acceso a la identidad y a la justicia de todos los paraguayos con énfasis en la promoción de los derechos humanos; brindar atención integral a las personas privadas de libertad y adolescentes en conflicto con la ley penal para su reinserción social.*

### ACTA - COMITÉ DE ÉTICA Y BUEN GOBIERNO N° 03/2025

En la ciudad de Asunción, a los nueve días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco, siendo las 11:30 horas, se reúnen los miembros del Comité de Ética y Buen Gobierno, cuyas firmas constan en planilla adjunta y que forma parte de la presente, en el marco del proceso de implementación de la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Mecip 2015, para cumplir la siguiente agenda de trabajo:

Horario	Actividad
11:30 hs	Palabras de inicio de la jornada <b>Lic. María Miranda</b> - Directora de Gestión de Personas dependiente de la Dirección General de Talento Humano- Líder de Ética.
11:40 hs	<b>Presentación de temas a ser desarrollados:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>Presentación de las modificaciones por parte del Equipo de Alto Desempeño en Ética Pública en los siguientes instrumentos institucionales:<ol style="list-style-type: none"><li>1- Código de Ética</li><li>2- Protocolo de Buen Gobierno</li></ol></li></ul> <b>Lic. María Benita Miranda Rozzano</b> - Directora de Gestión de Personas -Líder de Ética
13:30 hs	Presentación de Informe de monitoreo del correo institucional de denuncias de incumplimiento al Código de Ética- Abg. Esther Escurra- Directora de Asuntos Internos y Anticorrupción.
13:40 hs	Acuerdos-Firma del Acta

**Lic. María Benita Miranda Rozzano**  
Directora de Desarrollo de las Personas  
Dirección General de Talento Humano  
Ministerio de Justicia

**Esther Escurra**  
PROFESIONAL  
DIRECTORA DAIJA

**Abg. Karen Trejo**  
Coordinadora MECIP  
MINISTERIO DE JUSTICIA

**Mag. Ever R. Estigarribia G.**, Director  
Dirección de Auditoría Interna Institucional  
Ministerio de Justicia



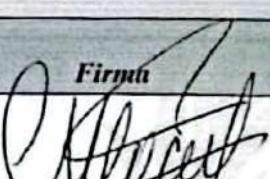
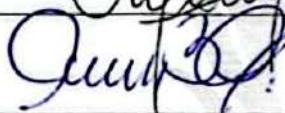
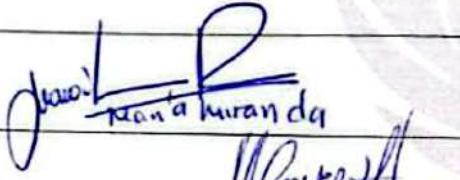
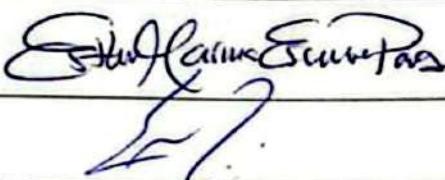
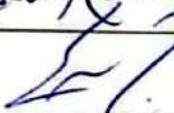


*Orden del Día*

- Palabras del Representante ante la Máxima Autoridad Institucional - **MAG. Alicia Álvarez Alvarenga.**
- Revisión del Código de Ética.- **Abog. Karen Troche Rojas.**
- Protocolo del Código de Buen Gobierno - **Abog. Karen Troche Rojas.**
- Presentación del Informe de Monitoreo de Denuncias de Incumplimiento de Código de Ética. - **Abog. Karen Troche Rojas.**
- Presentación del Informe del Buzón de Quejas y Sugerencias.

**Hora de Inicio:** 11:30 Hs.

**Hora de Término:** 14:00 Hs.

<i>Firma</i>	<i>Dependencia</i>
	Viceministerio de Política Criminal
P/D 	Viceministerio de Justicia
	Dirección General de Gabinete
	Dirección General de Talento Humano
	Dirección General de Planificación y Desarrollo Institucional
	Dirección General de Administración y Finanzas
	Dirección General del Registro del Estado Civil
	Dirección General de Establecimientos Penitenciarios
	Servicio Nacional de Atención del Adolescente Infactor
	Dirección de Asuntos Internos y Anticorrupción
	Dirección de Auditoria Interna Institucional